



Acuerdo En la Villa de Aquilera veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete, ha sido en sus Cortes Capitulares los Srs. del Excmo. Concl. de la misma q. firmaron p. uno el Sr. D. Diego Monte de un oficio del Sr. Jefe Superior Político de la Prov.ª de 22. del actual por el q. se sirve participar que por el Conno último ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino la Exposición p. S. M. que esta Corporación tiene hecha en 22 de Mayo último, y sus mercedes quedaron enteradas.

El Sr. de la R. Orden de 16. del actual inserta en el Boletín oficial de la Prov.ª de 22. del mismo es 35. por la q. entre otras cosas se ha servido S. M. mandar queden libre de todo derecho Real, provincial o municipal, arbitrario o impuesto de cualquier clase o denominación, los gravos y se millas abimenticias, y sus mercedes acordaron su cumplimiento, y q. se consulte al Sr. Jefe Sup. Político de la Prov.ª si quedan sin efecto los Venotes de Subata hechos sobre las Seauillas y Legumbres y sobre el Arroz, q. constituyen parte de los fondos Municipales de esta Villa, y en este caso la medida q. deberá adoptarse p. poder cubrir sus